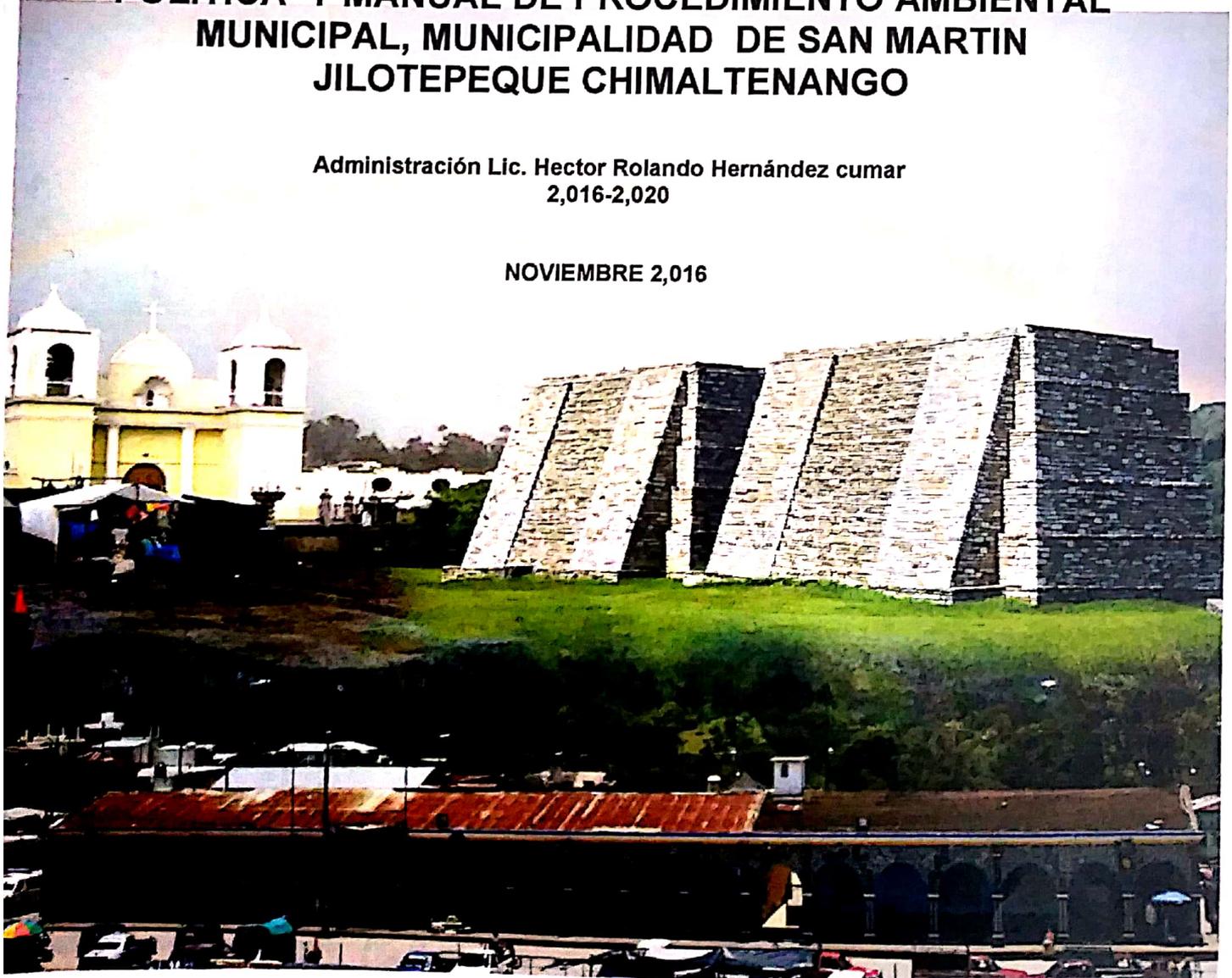




POLITICA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE CHIMALTENANGO

**Administración Lic. Hector Rolando Hernández cumar
2,016-2,020**

NOVIEMBRE 2,016





**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**

TEL.: 7961-3000

Sitio Web: munisanmartinjilotepeque.gob.gt

e-mail: munihector2016@gmail.com * www.facebook.com/munisanmartinjil

Cita del documento

Lic. Héctor Rolando Hernández Cumar
Alcalde Municipal de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango
2,016-2,020

Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM

Revisión, equipo multidisciplinario:

*Ing. Joel Pol (DMP) Lic. Ronaldo Balan (asesor jurídico) Licda. Dora Olimpia Siquin,
Fredy Ramirez, Joel Tuy, Luis Chocoj, Ing. Gerónimo Hernández Huz*

4 Av. 8-40 zona 1 Barrio San Gaspar

Municipalidad de San Martín Jilotepeque, del departamento de Chimaltenango, julio 2016

La Generación del Cambio!



Administración Lic. Hector Hernández 2016-2020

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO.....	4
3.	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	9
4.	MARCO TEORICO.....	11
5.	DEFINICION DEL PROBLEMA.....	14
6.	OBJETIVOS.....	14
7.	PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLITICA Y MANUAL.....	15
8.	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DE LA POLITICA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO AMBIENTAL.....	16
9.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD.....	17
10.	PROGRAMA DE INVERSION.....	18
11.	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.....	20
12.	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS.....	24
13.	CONCLUSIONES.....	29
14.	RECOMENDACIONES.....	30
15.	ANEXOS.....	31

1. INTRODUCCION

Según el código municipal en su decreto 12-2002, artículo 68, son competencias del municipio, citando literalmente a la municipalidad, que es el único ente responsable de resolver los problemas relacionados con el abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastro, administración de cementerios, autorización de cementerios privados, recolección, tratamiento disposición de desechos sólidos, limpieza y ornato.

La política y manual de procedimiento ambiental servirá de herramienta de priorización, planificación y toma de decisiones antes de implementar proyectos de: agua potable, mercado, carnicerías construcciones, empresas, otros. Lo cual se basa en saneamiento ambiental en: planta de tratamiento de desechos sólidos, desechos líquidos, rastro, agua potable, bajo el marco legal ambiental del país.

La Política Ambiental de la municipalidad San Martín Jilotepeque se rige en el entorno de la Política Marco de Gestión Ambiental de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 791 – 2003) donde señala las políticas básicas propuestas, la formulación de la Política Ambiental municipal.

Así mismo contiene los principios, objetivos, líneas de política, estrategias e instrumentos que permitirán a la municipalidad y las instituciones del estado con representación en el municipio como: Delegación departamental del Ministerio De Ambiente y Recursos Naturales MARN-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS , Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, Ministerio de Educación –MINEDUC facilitar y resguardar el proceso de toda actividad de desarrollo vinculados a la preservación del ambiente, y su sostenibilidad.

Es indispensable la participación ciudadana, tanto en su proceso de validación, como en la ejecución, monitoreo y evaluación de la misma.

Para lograr los fines antes expuestos se plantean directrices que permitirán materializar los objetivos establecidos. Dichas directrices contienen líneas de acción en el ámbito del patrimonio natural (agua, suelos, biodiversidad y territorio).

2. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO

2.1 Ubicación geográfica

a) ubicación

El municipio de San Martín Jilotepeque, se encuentra al noreste del departamento de Chimaltenango y cuenta con una extensión territorial de 377 kilómetros cuadrados, con una altitud de 1,786 metros sobre el nivel del mar, su latitud norte es de 14°46'5" y longitud de 90°47'35".

b) colindancias

Sus colindancias orientan de la siguiente manera:

Norte con: Joyabaj, (Dpto. el Quiché), granados (Dpto. Baja Verapaz),

Sur con Chimaltenango y San Juan Comalapa,

Este con San Juan Sacatepéquez (Dpto. Guatemala), y

Oeste con San Juan Comalapa y San José Poaquil, Chimaltenango

c) vías de acceso

Del municipio de San Martín Jilotepeque hacia la ciudad capital, vía Chimaltenango son 72 km.

Del municipio de San Martín Jilotepeque hacia la cabecera departamental de Chimaltenango son 18 km.

De San Martín Jilotepeque hacia el municipio de San Juan Comalapa es de 19 km.

d) Estructura espacial

Según diagnóstico y censo año 2,013 efectuado por una comisión municipal el municipio cuenta con 12 aldeas conformadas y distribuidas por 138 localidades rurales, más el casco urbano conformado por 4 zonas.

2.2 Demografía

a) Población

Según el censo de población proyectado del año 2,009 del INE la población total es de 71,455 habitantes del municipio. De los cuales el 47 % son hombres y el 53% son mujeres, con una densidad de población de 285 habitantes por kilómetro cuadrado.

b) crecimiento poblacional

El crecimiento poblacional del municipio se registra a partir del año 2,002 al 2,009 según el INE tiene una tasa de crecimiento de 1.97, mientras que del año 2,009 al 2,020 se proyecta una tasa de crecimiento de 2.87 por año lo que da una proyección total de población para el 2,020 de 88.579 habitantes.

c) Concentración y densidad poblacional

El municipio de San Martín Jilotepeque está conformado mayoritariamente por el área rural con un porcentaje de 85 % y el restante que es el 15 % pertenece al área urbana.

2.3 Contexto Social

a). Situación de Salud

Morbilidad general:

Las causas de morbilidad general en el municipio, están relacionadas con las Infecciones agudas, diarreas, parasitismo intestinal, el cual equivalen el 43% de las causas de morbilidad en general.

Morbilidad Infantil:

Al respecto se registra que la morbilidad principalmente en la población de niños menores de cinco años son las: IRAS, diarreas, neumonía, conjuntivitis, dermatitis y las causas están relacionadas con las malas condiciones de vivienda, acceso a agua potable y saneamiento básico.

b) Seguridad Alimentaria y Nutricional

Este programa está relacionado con aspectos, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de la población para generar condiciones mentales y físicas para su desarrollo integral.

La producción del municipio se basa en el cultivo de granos básicos y el café. La agricultura es de subsistencia y susceptible a las condiciones, siendo esta plataforma productiva lo que repercute en su vulnerabilidad y repercutirá en el municipio dada la devastación de cultivos por desastres naturales y canículas prolongadas como lo ocurrido en 2,014.

c) Servicios Básicos:

Condición de la vivienda:

Las condiciones de vivienda del municipio de acuerdo a los datos del censo de población y vivienda INE 2,002, el total de viviendas es de 12,215. Demostró que el 91% de las viviendas son formales, el 6 % son de tipo rancho, y el 3 % restante corresponde en casa improvisada. Así mismo se determinó que el 45 % de las paredes de las viviendas están construidas de block. El 40.3 % de adobe, y el 4.5 % de lepa y el 10.2 % de otros materiales, dentro de ellos se encuentran paredes de ladrillos, lámina metálica, bajareque etc.

En cuanto al piso, se demuestra que el 42.1 % de las viviendas están construidos con piso de tierra, lo que demuestra las condiciones de pobreza de las familias mayormente en el área rural. Solo el 27.1 % de las viviendas tiene torta de cemento y las restantes con otros tales como ladrillo cerámico, ladrillo cemento etc.

Servicio de Agua para el consumo Humano:

Según datos del INE 2,002, el total de viviendas (10,747), 7,070 cuentan con servicio de agua y 3,676 sin servicio. De acuerdo a la base de datos de SEGEPLAN, la proporción de hogares con acceso a fuentes de abastecimiento de agua potable es de 65.8 %. No coincide

La municipalidad tiene una cobertura de agua potable en el casco urbano del 98 %, no así la continuidad del vital líquido es esporádico por lo que provoca una escasez y un servicio irregular para las necesidades básicas, donde las familias tienen como una alternativa de contar con pozos artesanales y equivale al 30% de la población. (SEGEPLAN 2,009).

Servicio de Alcantarillado:

El déficit de este servicio en el municipio, es casi general, ya que solo en el casco urbano se tiene la red de drenaje sanitario, que cuenta con 8 descargas de aguas residuales. En el área rural se cuenta con Chiarminira y Choatalun con una red de drenaje. En excepción de las comunidades

mencionadas y el casco urbano las viviendas cuentan con letrinas de pozo ciego y Letrina Abonera Seca Familiar.

Participación Ciudadana:

Como lo establece la ley de descentralización el municipio cuenta con el COMUDE, el cual está funcionando actualmente, así como los COCODES de primer y segundo nivel y sus alcaldes auxiliares, todos trabajando en coordinación con las entidades públicas y privadas para el desarrollo de la población. Todo esto bajo la rectoría y gobernanza de la municipalidad.

2.4 Zona de vida y contexto ambiental.

a) Flora y Fauna:

La flora se caracteriza por bosque de coníferas, latifoliadas y mixtos, además posee sistemas agroforestales (café, Chalun y árboles frutales) y sistemas silvopastoril. (Pastos). Entre la fauna se encuentran el venado, tacuazín (*Didelphis marsupialis*), ardilla (*Sciurus vulgaris*), comadreja (*Mustela nivalis*), conejo (*Oryctolagus cuniculus*), camaleón (*Chamaeleonidae*) así como aves entre ellas encontramos golondrinas (*Hirundo rustica*), zanates (*Quiscalus*).-

b) El clima:

El clima es un factor importante, ya que determina el potencial de producción en el ámbito agrícola. El clima del municipio de San Martín Jilotepeque, es por lo regular cálido esto debido a su ubicación geográfica y ser pertenecientes de la cuenca del río Motagua.

c) Temperatura media anual:

La temperatura media anual es aproximadamente 15 a 20 grados Centígrados, zona templada en la cabecera municipal y localidades circunvecinas. Y zonas cálidas en las localidades que se encuentran en la parte baja norte colindante con el departamento del Quiché y Guatemala con temperaturas de 20 a 28 grados centígrados. La sequía en el municipio es media baja y alta.

d) Recursos Hídricos:

El municipio cuenta con 8 afluentes que desembocan al río Motagua, también con 7 afluentes al río Pixcayá que luego es afluente al río Motagua. Siendo los más importantes, el río grande o Motagua que sirve de límite con el departamento del Quiché, 64 quebradas y 9 lagunas.

e) Zona de Recarga Hídrica:

Según el mapa de Zonas de Vida a nivel de reconocimiento y basados en el sistema Holdridge de clasificación de zonas de vida de Guatemala. En el municipio se encuentran las zonas de vida de bosque húmedo montano bajo subtropical que se identifican con el símbolo bh-MB con un porcentaje de 65 % del territorio para esta primera zona de vida las especies de árboles indicadoras son: Roble, encino, pino Maximinoi, triste, de ocote, ciprés, el uso apropiado para esta zona es fitocultural forestal, en donde además se puede cultivar maíz, frijol, trigo, verduras y frutales.

f) Cobertura Forestal:

El INAB, reportó en el año 20016, una cobertura forestal de 40,973.94 Hectáreas, desglosada en la siguiente manera:

Cuadro No. 1. Cobertura Forestal del área de San Martín Jilotepeque.

Cobertura	Área en Ha.
Bosque de conífera:	8,453.70
Bosque de Latifolia da:	127.47
Bosque mixto:	6655.00
Bosque seco:	1,4217.67
No bosque:	23,036.73
Cuerpo de agua:	347.14
Arboles dispersos:	759.30
Plantaciones forestales:	166.93
Total:	40,973.94

g) Saneamiento Ambiental:

Existen varias fuentes de contaminación en el municipio, principalmente es el mal manejo de los desechos sólidos y líquidos (basureros a cielo abierto, 10 descargas de aguas residuales sin tratamiento a los ríos), los residuos de pesticidas que contamina el suelo y cuerpos de agua. Familias que usan leña para cocinar sus alimentos, siendo su consumo de unos 70,488 metros cúbicos. Según el censo INE 2,002.

h) Sistema de tratamiento de aguas servidas:

El municipio no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que se determina que las descargas finales son a los ríos, quebradas etc. Lo que se provoca contaminación y pérdida de la biodiversidad en los cuerpos de aguas.

i) Sistema de Disposición de basura:

Actualmente no se cuenta con una planta de tratamiento para los Desechos Sólidos, debido a la situación se encuentran 9 botaderos a cielo abierto y un botadero municipal.

Se cuenta con un estudio de caracterización de Desechos Sólidos, con la población del casco urbano del municipio de san Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango; con una población base de 12,123 habitantes, tomando una muestra del 7.46% de habitantes, igual a 168 viviendas. Esta cantidad fue desglosada de la manera siguiente:

BAJO: 58 viviendas

MEDIO BAJO: 55 viviendas

MEDIO: 55 viviendas

Estos estratos fueron considerados de acuerdo a su condición social económica, para determinar quién genera más desechos sólidos; de esta manera se constató que el estrato bajo de 58 viviendas emite la cantidad de 9.547 m³ a la semana.

Utilizando la misma metodología al estrato medio bajo se constató una producción de 9.085 m³ a la semana.

Así mismo al estrato medio se constató una producción de 8.451 m³ a la semana.

El total de los tres estratos sociales de familias igual a 168 viviendas, genera 27.083 m³, durante 7 días equivalentes a una semana.

Población total 12,123 igual a 2,253 viviendas
 Población muestra 168 viviendas

Volumen de desechos sólidos = 27.083 m³

Volumen de D.S. por Familia:

$27.083/168 = 0,161$ m³.

0,161 m³ por vivienda a la semana.

PROYECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE TODO EL CASCO URBANO DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE

Día:

$0,023 \text{ m}^3 * 2,253 \text{ viviendas} = 51,819 \text{ m}^3$.

51,819 m³. Por día de todo el casco urbano.

Semana:

$0,161 \text{ m}^3 * 2,253 \text{ viviendas} = 362,733 \text{ m}^3 \text{ D.S.}$

Mes:

$0,023 \text{ m}^3 * 2,253 \text{ viviendas} * 30 \text{ Días} = 1,554,57 \text{ m}^3 \text{ D.S.}$

En libras:

Existe una producción de 8,661.22 libras de desechos sólidos, durante 7 días consecutivos con la población muestra, de 168 familias.

Cada familia en 7 días produce un promedio de 51.55 libras de desechos sólidos.

Una familia produce un promedio de 7.36 libras de desechos sólidos/día.

2.5 Actividades económicas

a) Producción:

Las bondades de su clima, le permiten producir diversidad de cultivos siendo los más importantes el maíz el frijol, el café, banano, cítricos, madera, así como cada vez mayor producción ganadera.

b) Mercado:

La plaza está ubicado en la zona central del casco urbano (frente de la municipalidad) no cuentan con instalaciones apropiadas el cual cubre un 55% de los vendedores. Los días de mercado son jueves, domingo y martes, lo conforman comerciantes locales y de otros lugares vecinos. Dicho mercado posee características semi-formales, falta fortalecer el ordenamiento según tipo de venta y en su mayoría comercializan productos de la canasta básica, así como vendedores de frutas y granos básicos.

Actualmente el mercado no es suficiente para acoger a la población para la venta y compra de sus productos.

3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La política y manual municipal de procedimiento ambiental se fundamenta en la estructura jurídica que se desarrolla a partir de la constitución política de la República de Guatemala y en el ordenamiento jurídico del país.

AMBITO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Constitución de la República (1985) en el ARTICULO 97 define que "...El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico." También dice que "...se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación".

En esa lógica, la Ley General del Ambiente de 1986 (Decreto 68-86) trata de articular las competencias de gobierno en torno a varios temas ambientales, a los cuales denomina componentes del sistema ambiental. De esa cuenta, en el ARTICULO 12, INCISO B, menciona que es un objetivo de esa ley "...la prevención, regulación y control de cualesquiera de las causas o actividades que originen deterioro del medio ambiente y contaminación de los sistemas ecológicos, y excepcionalmente, la prohibición en casos que afecten la calidad de vida y el bien común". Más específicamente, en el ARTÍCULO 16, INCISO B, define que se emitirán reglamentos para regular "...la descarga de cualquier tipo de sustancias que puedan alterar la calidad física, química o mineralógica del suelo o del subsuelo que le sean nocivas a la salud o a la vida humana, la flora, la fauna y a los recursos o bienes".

Más recientemente, en el año 2000, la Ley que crea al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Decreto 90-2000) define como una "función" sustantiva del ente (debería decir: competencia), "...formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente". Esto hace alusión a que la competencia es compartida con otros entes gubernamentales, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Energía y Minas y las Municipalidades.

El código municipal en su decreto 12-2002, artículo 68, son competencias del municipio, citando literalmente la municipalidad, es el único ente responsable de resolver los problemas relacionados con el abastecimiento domiciliar de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastro, administración de cementerios, autorización de cementerios privados, recolección, tratamiento disposición de desechos sólidos, limpieza y ornato.

CÓDIGO DE SALUD capítulo IV Salud y Ambiente,

Sección I Calidad Ambiental.

ARTICULO 68. Ambientes Saludables. El Ministerio de Salud, en colaboración con la Comisión Nacional del Medio Ambiente, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverán un ambiente saludable que favorezca el desarrollo pleno de los individuos, familias y comunidades.

ARTICULO 69. Límites de exposición y de calidad ambiental. El Ministerio de Salud y la Comisión Nacional del Medio Ambiente, establecerán los límites de exposición y de calidad ambiental permisibles a contaminantes ambientales, sean éstos de naturaleza química, física o biológica. Cuando los contaminantes sean de naturaleza radiactiva, el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, establecerá los límites de exposición y calidad ambiental

permisible. Así mismo determinará en el reglamento respectivo los períodos de trabajo del personal que labore en sitios expuestos a estos contaminantes.

ARTICULO 70. Vigilancia de la calidad ambiental. El Ministerio de Salud, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, las Municipalidades y la comunidad organizada, establecerán un sistema de vigilancia de la calidad ambiental sustentado en los límites permisibles de exposición.

ARTICULO 71. Derecho a la información. El Ministerio de Salud, la Comisión Nacional del Medio Ambiente y las Municipalidades, deberán recolectar y divulgar información pertinente a la población, sobre los riesgos a la salud asociados con la exposición directa o indirecta de los agentes contaminantes, que excedan los límites de exposición y de calidad ambiental establecidos.

ARTICULO 72. Programas de prevención y control de riesgos ambientales. El Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio ambiente y recursos naturales, las Municipalidades y la Comunidad Organizada con todas las otras instancias apropiadas, sean públicas o privadas, promoverán el desarrollo de programas de cuidado personal y de reducción de riesgos a la salud vinculados con desequilibrios ambientales, u ocasionados por contaminantes químicos, físicos o biológicos. El Ministerio de Salud velará por el cumplimiento de los acuerdos internacionales ratificados por Guatemala, que prohíben el uso de sustancias dañinas al medio ambiente y en consecuencia al ser humano.

ARTICULO 74. Evaluación de impacto ambiental y salud. El Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio ambiente y recursos naturales y las Municipalidades, establecerán los criterios para la realización de estudios de evaluación de impacto ambiental, orientados a determinar las medidas de prevención y de mitigación necesarias, para reducir riesgos potenciales a la salud derivados de desequilibrios en la calidad ambiental, producto de la realización de obras o procesos de desarrollo industrial, urbanístico, agrícola, pecuario, turístico, forestal y pesquero.

ARTICULO 96. Construcción de obras de tratamiento. Es responsabilidad de las Municipalidades o de los usuarios de las cuencas o sub-cuencas afectadas, la construcción de obras para el tratamiento de las aguas negras y servidas, para evitar la contaminación de otras fuentes de agua: ríos, lagos, nacimientos de agua. El Ministerio de Salud deberá brindar asistencia técnica en aspectos vinculados a la construcción, funcionamiento y mantenimiento de las mismas.

ARTICULO 97 Descarga de aguas residuales. Queda prohibido la descarga de contaminantes de origen industrial, agroindustrial y el uso de aguas residuales que no hayan sido tratadas sin previo dictamen favorable del Ministerio de Medio ambiente y recursos naturales y la autorización del Consejo Municipal de la jurisdicción o jurisdicciones municipales afectadas. Dicho dictamen debe ser emitido en un plazo que no exceda a lo que establezca el reglamento respectivo. Se prohíbe, asimismo, la descarga de aguas residuales no tratadas en ríos, lagos, riachuelos y lagunas o cuerpos de agua, ya sean estos superficiales o subterráneos.

ARTICULO 92. Dotación de servicios. Las municipalidades, industrias, comercios, entidades agropecuarias, turísticas y otro tipo de establecimientos públicos y privados, deberán dotar o promover la instalación de sistemas adecuados para la eliminación sanitaria de excretas, el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas, así como del mantenimiento de dichos sistemas conforme a la presente ley y los reglamentos respectivos.

ARTICULO 93. Acceso y cobertura. El Ministerio de Salud de manera conjunta con las instituciones del Sector, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverá la cobertura universal de la población a servicios para el agua disposición final de excretas, la conducción y tratamientos de aguas residuales y sean fomentará acciones de educación sanitaria para el correcto uso de las mismas.

La ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto número 11-2002, del congreso de la república, establece el sistema de Concejos de Desarrollo, que tiene como objetivo organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. En esta ley se indica que el sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, Xinca y Garífuna y la no indígena, en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

COMPROMISOS INTERNACIONALES

La asamblea de las naciones unidas, mediante resolución No. 64/292 de fecha 28 de julio de 2,010, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y saneamiento, reafirmando que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Por otra parte, el derecho de los pueblos indígenas establecido en el convenio 169 de la OIT, destaca el aporte de los indígenas a la armonía social y ecológica, y reconoce sus derechos sobre los recursos naturales existentes en sus tierras.

Los Objetivos de Desarrollo del milenio de la ONU Para el 2015. Tiene como objetivo número siete, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

4. MARCO TEORICO

MEDIO AMBIENTE

Es el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéricos que interactúan entre sí, en permanente modificación por la acción humana o natural y que afectan o influyen sobre las condiciones de vida de los organismos incluyendo al ser humano.

AMBIENTE NATURAL

Conjunto de áreas naturales y sus elementos constitutivos dedicados a usos no urbanos ni agropecuarios del suelo, que incluyen como rasgo fisonómico dominante la presencia de bosques, pastizales, vegas, turbales, lagos, lagunas, ríos, arroyos, litorales y masas de agua marina y cualquier otro tipo de formación ecológica inexplorada o escasamente explotada.

CONTAMINACION

Es la presencia en el ambiente o en un ecosistema de determinados elementos de materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y todas sus formas, que al ser incorporados o actuar en la atmósfera, el agua, el suelo, la flora, la fauna, etc. Altera o modifica su estructura o situación natural.

QUE CAUSA LA CONTAMINACION

El vertimiento de residuos sólidos, materiales peligrosos y lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales, en cuerpos o corrientes de aguas, descargas industriales, municipales y su mezcla incontrolada con otras descargas, así como las derivadas de actividades agropecuarias, descargas de desechos sólidos, así como las derivadas de actividades agropecuarias, descargas de desechos sólidos, sustancias o residuos generados en las actividades de extracción de recursos no renovables; infiltraciones de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas y que pueden afectar los mantos acuíferos.

TIPOS DE CONTAMINACION:

CONTAMINACION EN LA ATMOSFERA

La contaminación atmosférica es un problema grave que afecta al mundo y a los recursos naturales de manera directa o indirecta. Esta acapara la atención mundial por ser quizás más evidente que otras, como el agujero en la capa de ozono, el cual a pesar de tener repercusiones dramáticas no es percibido fácilmente. Además de contaminantes atmosféricos conocidos y reconocidos, como el óxido de azufre, óxido de nitrógeno, partículas, sólidas en suspensión, los hidrocarburos y el monóxido de carbono, las actividades económicas, sociales y productivas del hombre, emiten muchos compuestos orgánicos y volátiles a la atmósfera.

CONTAMINACION EN SUELO

La contaminación en suelo directa puede deberse a: el sobre pastoreo, la deforestación, la sobre y sub-producción agrícola, los basureros o cielo abierto, los desarrollos urbanos sin plantación ambiental, los cambios de uso natural del suelo, la extracción de productos minerales y químicos, el derrame o entierro de materiales peligrosos, el uso de químicos y agroquímicos prohibidos.

CONTAMINACION AUDIAL

La ley no habla puntualmente de contaminación audial. No obstante, el código penal señala, será sancionado con prisión de uno a dos años, y multa de trescientos a cinco mil quetzales, el que contamine el aire, el suelo o las aguas mediante emanaciones tóxicas, ruidos excesivos.

CONTAMINACION INDUSTRIAL Y URBANA

La perspectiva, en cuanto a la contaminación industrial, es igual de sombría que la del mismo sector, si bien la generación de desechos sólidos, líquidos y partículas, se da en menor cantidad que la producida por la doméstica urbana, su calidad puede ser mucho más perjudicial al ambiente. No existe en la actualidad un plan masivo de modificación tecnológica que permita una disminución en la generación de contaminación industrial, existe además un limitado control institucional sobre impactos negativos en el ambiente, algunos casos aislados tratan de resolver sus problemas previendo de tratamientos a sus afluentes aunque el problema se complica cuando la mayoría de industrias no tratan sus desechos.

AGUAS RESIDUALES

Son las contaminadas por la dispersión de desechos humanos, procedentes de los usos domésticos, comerciales o industriales. Llevan disueltas materias coloidales y sólidas en suspensión. Su tratamiento y depuración constituyen el gran reto ecológico de los últimos años por la contaminación de los ecosistemas. Sinónimo de aguas negras.

AIRE

Contenido de la capa atmosférica, en contacto con el suelo y los océanos, compuesto por el 78% de nitrógeno, 21% de oxígeno y el 1% de otros gases. El aire cumple numerosas funciones: ciclo del agua, transporte del polen, efecto mecánico de los vientos, de transporte a las aves e insectos y proporciona oxígeno para la vida de las especies.

ANALISIS AMBIENTAL

Proceso que conduce al conocimiento de impactos ambientales y ecológicos y evalúan sus consecuencias, antes de la implementación de las actividades.

CALIDAD AMBIENTAL

Los atributos mensurables de un producto o proceso que indican su contribución a la salud e integridad ecológica. O sea es el estado físico, biológico y ecológico de un área o zona determinada de la biosfera, en términos relativos a su unidad y a la salud presente y futura.

POLITICA

La política es una rama de la moral, que se ocupa de la actividad, en virtud de la cual una sociedad libre, compuesta por hombres libres, resuelve los problemas que le plantea su convivencia colectiva, es un quehacer ordenado al bien común. Algunos autores presentan al uso legítimo de la fuerza, como la característica principal de la política. Siguiendo con esta definición la política es el ejercicio del poder que busca un fin trascendente. Esta promueve la participación ciudadana y que posee la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para promover el bien común.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Un manual de procedimientos es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas.

En los manuales de procedimientos son consignados, metódicamente tanto las acciones como las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales de la municipalidad, Además, con los manuales puede hacerse un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades anteriormente programadas en orden lógico y en un tiempo definido.

Los procedimientos, en cambio, son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

Todo procedimiento implica, además de las actividades y las tareas del personal, la determinación del tiempo de realización, el uso de recursos materiales, tecnológico y financiero, la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr un eficiente y eficaz desarrollo en las diferentes operaciones.

Las ventajas de contar con manual de procedimiento:

- a. Auxilian en el adiestramiento y capacitación del personal.
- b. Auxilian en la inducción al puesto.
- c. Describen en forma detallada las actividades de cada puesto.
- d. Facilitan la interacción de las distintas áreas.
- e. Indican las interrelaciones con otras áreas de trabajo.
- f. Permiten que el personal operativo conozca los diversos pasos que se siguen para el desarrollo de las actividades de rutina.
- g. Permiten una adecuada coordinación de actividades a través de un flujo eficiente de la información.
- h. Proporcionan la descripción de cada una de sus funciones al personal.
- i. Proporcionan una visión integral de la municipalidad al personal.
- j. Se establecen como referencia documental para precisar las fallas, omisiones y desempeños de los empleados involucrados en un determinado procedimiento.

- k. Son guías del trabajo a ejecutar.

5. DEFINICION DEL PROBLEMA

Los problemas ambientales la mayoría de las veces no se provocan de manera natural, siendo los humanos quienes los provocan, por falta de educación y conciencia ecológica.

Entre los principales problemas del medio ambiente en San Martín Jilotepeque tenemos: los botaderos a cielo abierto, la contaminación de las fuentes de agua, deforestación, la erosión acelerada del suelo, la contaminación por el uso de agroquímicos, la contaminación de la atmósfera, la contaminación de los alimentos.

6. OBJETIVOS DE LA POLITICA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO AMBIENTAL.

OBJETIVO GENERAL

Establecer una política y manual de procedimiento ambiental municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, para una cultura ambiental sostenible, por medio de estrategias coherentes, programas y proyectos integrados e integrales de fortalecimiento y desarrollo sostenible, con el fin de conservar y mejorar las condiciones ambientales y adaptación al cambio climático, en los diferentes lugares del municipio, comprometida con el ambiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la planificación municipal para articular el desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a alcanzar el objetivo general.
2. Identificar y evaluar los impactos ambientales de los proyectos y actividades desarrolladas en San Martín Jilotepeque con el fin de potenciar los impactos positivos, así como prevenir, controlar y compensar los impactos ambientales negativos; aplicando la normativa nacional vigente y los tratados, convenios y acuerdos, en favor del ambiente.
3. Construir una cultura ambiental con la población Sanmartinecos, con base a consensos y conciencia de toda la población en general.
4. Promover el uso eficiente de los recursos naturales a través de programas de educación ambiental, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje para convertir al municipio de San Martín Jilotepeque, limpio y ordenado.
5. Implementar tecnologías apropiadas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos naturales.
6. Involucrar a las autoridades locales para mantener un ambiente saludable.
7. Implementar plantas de tratamientos de: aguas residuales y desechos sólidos.
8. Crear un reglamento municipal para el uso del mercado y plaza; para la extracción de basura, así mismo al saneamiento de agua potable.
9. Gestionar financiamiento que beneficie a la cultura de manejo adecuado de los recursos naturales: suelo, agua, flora y fauna, mediante la toma de decisiones en la ejecución de proyectos de cualquier índole.

En lo político-institucional:

- a) Hacer participe a las autoridades locales, instituciones y sociedad civil en los procesos de preservación y mantenimiento del medio ambiente
- b) Hacer funcional el marco jurídico y normativo ambiental del país, para regular todas las actividades o proyectos contemplados por la municipalidad.

En lo social:

- a) Cambiar hábitos de la población en cuanto a la cultura ambiental y en el manejo de la preservación de los recursos naturales.
- b) Hacer participe a la sociedad civil en los procesos de auditoría social para el mantenimiento de un ambiente saludable, a través de los mecanismos de ley, sobre todos los concejos comunales de desarrollo Social (COCODES) Y Concejo Municipal de Desarrollo Social (COMUDE).

En lo económico:

- a) Propiciar la valoración económica de los proyectos con gestión ambiental y de los servicios relacionados.
- b) Propiciar la participación de la empresa privada, al menos en los temas de:
 - Concesión de servicios
 - Participación en empresas mixtas
 - Participación en proyectos dirigidos a la gestión ambiental
- c) Propiciar la creación y aplicación de instrumentos económicos destinados a mejorar las condiciones de manejo de proyectos y servicios ambientales.

En lo ambiental y la salud:

- a) Generar y hacer accesible la información básica pertinente, que permita planificar y tomar decisiones en cuanto a los proyectos ambientales.
- b) Definir y hacer funcional la aplicación del marco de estándares y normas ambientales nacionales, relacionadas directamente con el tema, que permitan el monitoreo ambiental.
- c) Propiciar la adopción paulatina de los estándares internacionales con respecto a proyectos y servicios ambientales que definan los tratados comerciales y ambientales que Guatemala ratifique.
- d) Adoptar, adaptar y desarrollar las tecnologías adecuadas para la gestión y manejo de proyectos y servicios ambientales.

7. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLITICA Y MANUAL**a) Principio de derecho humano a un ambiente sano:**

Toda persona tiene el derecho propio de vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar

b) Principio de desarrollo sostenible:

La política y manual asume el desarrollo sostenible como eje director de los principios, definiéndolo como la búsqueda del mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida, sin rebasar la capacidad de los ecosistemas, de manera que no se comprometa la existencia de las futuras generaciones.

c) Principio de precautoriedad:

Con el fin de proteger el medio ambiente, la municipalidad deberá aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. Es decir no se necesita la certeza científica ni probar la relación causa y efecto; basta con que genere molestia para que las autoridades encargadas tomen las medidas para enfrentar los problemas sociales que generan este tipo de contaminación.

d) Principio de la responsabilidad compartida:

La responsabilidad para lograr que la política y manual, sea ambientalmente eficiente, viable, económicamente factible y socialmente aceptable es compartida por las autoridades municipales, gubernamentales, no gubernamentales, COMUDE, COCODES, empresas y la población en general.

e) Principio de una municipalidad facilitador y Solidario

La municipalidad debe promover, apoyar y acompañar los procesos tales como: administrativa, económica, política y fiscal de la gestión ambiental y los recursos naturales, mediante un rol facilitador, con el fin de fortalecer la gestión local. Así mismo debe fortalecer la gestión solidaria que promueva la participación corresponsable de los sectores sociales, entidades gubernamentales y no gubernamentales para la aplicación y cumplimiento de la política y manual de procedimiento ambiental municipal.

f) Principio de quien contamina, paga:

A quién genere contaminación ambiental le corresponde asumir los costos derivados del manejo integral de los mismos, y en su caso, de la reparación de daños y perjuicios causados.

8. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DE LA POLITICA DE PROCEDIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL.

Lógica de diseño de la política

Los programas son las áreas estratégicas de acción de la política. Esto implica que los programas agrupan series de actividades estratégicas que tienen una naturaleza en común y que han sido priorizadas.

Las actividades estratégicas, por su lado, son de caminos de dirección para definir acciones específicas que llevarán a cumplir los objetivos de la política, y también son los sujetos directos del monitoreo. Las actividades estratégicas, son programas para lograr impactos en el corto, mediano y largo plazo.

9. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD

El programa de fortalecimiento de la institucionalidad persigue la funcionalidad de los entes relevantes que inciden en la aplicación del procedimiento ambiental para cada proyecto a ejecutar. Para fines de esta política, la institucionalidad implica a todos los entes gubernamentales, no gubernamentales, autónomos, privados o sociales que están involucrados.

Así mismo, el fortalecimiento no se refiere a la contratación del personal o al equipamiento de estos entes (aunque en algunos casos, puede implicarlos como medida complementaria para aliviar las carencias actuales). Sino que se refiere a consolidar procesos administrativos y financieros, así como a la creación de un marco de cooperación claro y con roles definidos que haga uso de instrumentos económicos como la base de los arreglos institucionales necesarios.

Las actividades estratégicas de este programa son las siguientes:

1. Delimitación de competencias de los entes relevantes

Lo que se espera lograr con esta actividad es delimitar las competencias y por ende las atribuciones, funciones y roles de los entes involucrados.

- 1.1. Aclaración de las competencias del gobierno municipal, exclusivas y concurrentes en el tema de procedimientos ambientales.
- 1.2. Diseño y puesta en práctica las atribuciones sobre las competencias mediante planes de acción.
 - a) Planes de acción para la coordinación de la municipalidad con las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, COMUDE, COCODES y sociedad civil, para el logro de los fines de la política.
 - b) Fomentar el diseño y puesta en práctica de planes de acción municipales.

2. Fortalecimiento de la capacidad institucional municipal

Con esta actividad estratégica se pretende desarrollar la capacidad municipal para la administración de servicios, así como la capacidad financiera municipal para los procedimientos ambientales. Esta línea implica la generación de sistemas y procesos dentro de la estructura municipal, tanto para la administración directa, como para los procesos de alianzas o concesiones con la iniciativa privada.

Acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 2.1 Fortalecimiento de las capacidades municipales para el manejo financiero de los servicios.
- 2.2 Fortalecimiento de los sistemas administrativos municipal para la gestión ambiental.

3. Definición y aplicación del marco jurídico y normativo.

Con esta actividad se pretende hacer la propuesta de ley, los reglamentos específicos, las normas y estándares, así como los procedimientos ambientales que conllevan todos los proyectos a desarrollar en el municipio

Las acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 3.1 Definición de propuesta de ley y emisión del acuerdo municipal.

- 3.2. Definición, emisión y aplicación de los reglamentos para la ley.
- 3.3. Propuesta de reglamentos y planes de manejo ambiental Municipal.
- 3.4. Emisión y aplicación de estándares y normativas para las actividades productiva y comerciales.
- 3.5. Emisión y aplicación de estándares y normativas para el manejo de los Proyectos Ambientales y otro índole.

Esta actividad se complementará articulando a la ley y los reglamentos con el código municipal y con otras leyes relacionadas ya existentes.

4. Creación de un sistema de instrumentos económicos.

El fin de esta actividad estratégica es generar una serie de instrumentos económicos que promuevan y faciliten la participación de la iniciativa privada en el manejo de los servicios ambientales; así como la disminución de la peligrosidad y los impactos negativos al ambiente.

Las acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 4.1. Facilitar la creación de instrumentos económicos para propiciar la Valoración de los proyectos y los servicios ambientales.
- 4.2. Facilitar la creación de incentivos económicos destinados a mejorar la aplicación de los estándares y las normas que serán definidos en la ley marco.
- 4.3. Incentivar a las empresas locales, instituciones y sociedad civil para que establezca programas y planes para la reducción de contaminación del medio ambiente. Principalmente los desechos Sólidos y de deforestación.

10. PROGRAMA DE INVERSION

Este programa es complementario al programa de fortalecimiento de la institucionalidad. Con él se pretende generar espacios de cooperación pública y privada para la implementación de proyectos y servicios ambientales. Así como lograr un marco de coherencia en las inversiones que se hagan en el municipio.

Las actividades estratégicas de este programa son las siguientes:

1. Proyectos de participación pública y privada.

Con esta actividad se pretende propiciar la participación de entes privados en los proyectos de inversión de proyectos y servicios ambientales, lo que implica la co-participación pública y privada en la creación de infraestructura y también de servicios, con una visión de rentabilidad. De esta manera, se espera que se propicien sistemas mixtos de la gestión integral que hagan conjunción de eficiencia y eficacia con el sentido de servicios y solidaridad con la población.

Acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 1.1 Propiciar en el seno de la cooperación internacional, Nacional y municipal, el apoyo al diseño y ejecución de proyectos y servicios ambientales, que involucren a empresas locales, nacionales y/o extranjeras.

- 1.2 Fortalecer la capacidad de la empresa privada para actuar en el marco del financiamiento del gobierno municipal destinado a la inversión social.

2. Promoción de opciones tecnológicas y buenas prácticas.

El motivo principal de esta actividad es apoyar el desarrollo público y privado de opciones tecnológicas que adapten o adopten soluciones tecnológicas factibles para el municipio y su situación económica social. Implica tanto el desarrollo de soluciones propias, como la importación de soluciones factibles para el medio local.

Acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 2.1 Desarrollo de un sistema de certificación de tecnología.
- 2.2 Definición y entrega de un premio anual a las mejores prácticas públicas y privadas para la generación tecnológica en el campo del manejo de los servicios ambientales, principalmente la de desechos sólidos.

3. Creación de mecanismos para la concesión de servicios

La intención principal de esta actividad es propiciar la participación del sector privado u organizaciones no gubernamentales locales en la prestación de servicios.

Se prevé establecer mecanismos de incentivos que apoyen a esta actividad, pero su objetivo es más bien propiciar una visión de rentabilidad en torno a la prestación de servicios, a través de sistemas de co-administración público - privado (sistemas mixtos) de eficiencia y eficacia con sentido de servicio y solidaridad a la población.

Acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 3.1 Definir formas de participación mixtas en negocios relacionados con manejo integral de los servicios ambientales.
- 3.2 Establecer un programa de certificación de servicios.
- 3.3 Entregar premios a las mejores prácticas públicas y privadas en prestación de servicios.

4. Promoción de campañas de inversión.

Con esta actividad estratégica se persigue diversificar las fuentes financieras para la inversión. Está destinado el apoyo financiero de la municipalidad para la construcción de infraestructuras necesarias para el manejo integral de los proyectos a desarrollar y para el montaje de prestación de servicios. Implica el fortalecimiento de las gestiones con cooperantes nacionales e internacionales.

Acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 4.1 Conformación de fondo específico de inversión social para el tema.
- 4.2 Coordinación de los esfuerzos de inversión de infraestructura.
- 4.3 Gestión estratégica de fondos de la cooperación internacional.
- 4.4 Gestión de líneas de crédito privadas.

5. Construcción de Infraestructura.

Con esta línea de acción se pretende incentivar la construcción de infraestructura adecuada para los proyectos y servicios ambientales.

Acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 5.1 Desarrollo de normativa y estándares para la infraestructura adecuada.

5.2 Desarrollo de sistemas de monitoreo y seguimiento al funcionamiento de la infraestructura.

11. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

Es de conocimiento público que nuestro municipio actualmente tiene un problema cultural relacionado con la preservación y manejo del medio ambiente. Obviamente esto es la principal razón de la falta de manejo. También es de manejo público que los hábitos de no manejo están presentes en todas las instancias de la sociedad, incluyendo a quienes toman decisiones. Por eso, este programa toca áreas estratégicas de acción que son complementarias y transversales a los programas de la política, pero que para los fines prácticos de ejecución se consideró necesarios hacerlos visibles e identificables como actividades estratégicas.

Las actividades estratégicas de este programa son las siguientes:

1. Educación Social urbana y rural.

Esta actividad pretende hacer consciente a la población de los efectos ambientales de su propia actuación (de productores y consumidores) para reforzar el compromiso de cambiar los hábitos tradicionales negativos para la salud y el ambiente.

Las acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 1.1. Desarrollo de campaña municipal para la divulgación e información sobre la contaminación ambiental, sus efectos en la salud, en los recursos naturales y en el ornato de la población.
- 1.2. Campaña divulgativa en los niveles primarios y secundarios de educación del municipio.
- 1.3. Campaña divulgativa para las áreas urbanas y rurales utilizando medios de comunicación locales, COCODES.

2. Mecanismos de participación Social.

Esta actividad persigue propiciar instancias de participación institucionalizadas en los concejos Comunitarios de desarrollo Social, Concejo Municipal de Desarrollo Social para que la sociedad civil participe en las decisiones para la preservación y manejo de la gestión ambiental del municipio.

Las acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 2.1. Definición de mecanismos para la participación de los concejos Comunitarios de Desarrollo Social.
- 2.2. Definición de mecanismos Para la participación del Concejo Municipal de Desarrollo Social.
- 2.3. Definición de reglamentos y otros instrumentos de participación social.

3. Auditoria Social.

El sentido de esta actividad es hacer factible la auditoria social sobre el cumplimiento de esta política, así como generar los mecanismos de participación que motiven a la población para hacer suyas las soluciones de prevención y de manejo integral del ambiente y de los recursos naturales, en consonancia con los principios de esta política, las normas y estándares aplicables y el código municipal.

Las acciones principales de esta actividad estratégica son:

- 3.1. Formalización de estructuras de auditoría social en los concejos comunitarios de desarrollo Social, y el Concejo Municipal de desarrollo Social.
- 3.2. Generación de los sistemas de Información necesarios y de los medios para hacer esa Información accesible

4. Monitoreo de la política

1. Establecimiento de la línea base.

Para la política se establecerán dos líneas de base:

a) Método de conocimiento rápido.

En asociación con las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, COMUDE, COCODES. Se hará una encuesta, para conocer el estado de la problemática ambiental en un primer acercamiento. De preferencia esta primera encuesta sobre el problema ambiental se hará con los datos existentes en la municipalidad y organizaciones gubernamentales del municipio.

La encuesta se realizará en el primer año de ejecución de esta política en alianza con la secretaría de Coordinación Ejecutiva de la presidencia (SEGEPLAN).

b) Censo municipal de saneamiento Ambiental

Como línea base definitiva se realizará, en conjunción con las entidades involucradas el primer censo de saneamiento ambiental, el cual debe sistematizarse después de haberse realizado la encuesta a nivel municipal.

LOS OBJETIVOS BÁSICOS Y LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS SON:

OBJETIVO GENERAL

Establecer una política y manual de procedimiento ambiental municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, para una cultura ambiental sostenible, por medio de estrategias coherentes, programas y proyectos integrados e integrales de fortalecimiento y desarrollo sostenible, con el fin de conservar y mejorar las condiciones ambientales y adaptación al cambio climático, en los diferentes lugares del municipio, comprometida con el ambiente.

No.	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS
1	Fortalecer la planificación municipal para articular el desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a alcanzar el objetivo general.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de proyectos amigable con el ambiente, coordinado con el Departamento Municipal de Planificación DPM y presentación al concejo municipal para su aprobación. ✓ Gestión de programas y proyectos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático del municipio ante organismos nacionales e internacionales. ✓ Reuniones y talleres, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, presidida por la Comisión Municipal de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, para la toma de decisiones. ✓ Elaboración y seguimiento al plan municipal de reforestación, coordinado con el INAB y MARN.
2	Identificar y evaluar los impactos ambientales de los proyectos y actividades desarrolladas en San Martín Jilotepeque con el fin de potenciar los impactos positivos, así como prevenir, controlar y compensar los impactos ambientales negativos; aplicando la normativa nacional vigente y los tratados, convenios y acuerdos, en favor del ambiente.	<p>Identificar impactos negativos de proyectos, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de las normas y leyes vigentes. ✓ Identificar los impactos positivos.
3	Construir una cultura ambiental con la población Sanmartineca, con base a consensos y conciencia de toda la población en general.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de conciencia ambiental en el uso del suelo, agua, flora y fauna, con las diferentes autoridades locales, mostrando indicadores de riesgo a la comunidad y población en general. ✓ Análisis técnico, físico y bacteriológico. ✓ Mapeo de comunidades limpias y ordenadas. ✓ Comisión de saneamiento ambiental en todas las comunidades. ✓ Brigada municipal contra incendios forestales. ✓ Monitoreo a fuentes de agua a sistemas de cloración. ✓ Campañas de erradicación de botaderos.

4	Promover el uso eficiente de los recursos naturales a través de programas de educación ambiental, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje para convertir al municipio de San Martín Jilotepeque, limpio y ordenado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas educativas en todas las escuelas del municipio. ✓ Coordinación interinstitucional para la defensa de la biodiversidad. ✓ Proyectos de reciclaje, reutilización y reducción de desechos sólidos en todas las actividades. ✓ Incentivar a la población y personas individuales quienes desarrollan actividades amigables con el ambiente.
5	Implementar tecnologías apropiadas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de sistemas de estufas mejoradas ahorrrativas de leña. ✓ Uso de sistema de Letrinas Seca Familiar LASF. ✓ Cosecha de agua pluvial. ✓ Sistemas de purificación de agua. ✓ Proyectos alternativos de producción agrícola de subsistencia, ante la situación del corredor seco.
6	Involucrar a las autoridades locales para mantener un ambiente saludable.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitoreo en las comunidades. ✓ Incentivar a través de reconocimientos a las autoridades locales, que controlan el buen uso de los Recursos naturales y la explotación de la flora y fauna.
7	Implementar plantas de tratamientos de: aguas residuales y desechos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Compra de terrenos. ✓ Estudios técnicos. ✓ Planimetría de plantas de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos, de acuerdo a proyecciones futuras. ✓ Monitoreo continuo a las plantas de tratamiento. ✓ Comité de desarrollo para el control y gestión de la planta de tratamiento de desechos sólidos.
8	Crear un reglamento municipal para el uso del mercado y plaza; para la extracción de basura, así mismo al saneamiento de agua potable.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar un reglamento de aplicación a todos los comerciantes y vendedores del mercado y plaza, con respecto al manejo de los desechos sólidos. ✓ Capacitación continua a fontaneros para el servicio de agua.
9	Gestionar financiamiento que beneficie a la cultura de manejo adecuado de los recursos naturales: suelo, agua, flora y fauna, mediante la toma de decisiones en la ejecución de proyectos de cualquier índole.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de perfil de proyectos. ✓ Gestión de proyectos. ✓ Ejecución. ✓ Informe. ✓ Seguimiento. ✓ Reuniones con la comisión de cambio climático municipal e instituciones ONGs y OGs.

5) Auditoría de cumplimiento

La auditoría del cumplimiento de la política y manual de procedimiento ambiental estará a cargo de una oficina específica de la contraloría General de cuentas.

6) Responsable

El responsable de la coordinación y el seguimiento de esta política y manual será el alcalde municipal, concejo municipal, COMUDE.

12. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS.

El procedimiento de evaluación ambiental incluye tres componentes: a) Identificación de los proyectos y determinar si requieren Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), o Evaluación Ambiental Inicial (EAI); b) formulación del Plan de Manejo Ambiental, que incluya las medidas de mitigación de los impactos identificados; y, c) Plan de Monitoreo de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. A continuación los definimos por fases para especificarlos de una mejor manera.

FASE I

- Identificación de los proyectos y determinar si requieren Evaluación de Impacto Ambiental.
- La necesidad de cualquier ente en resolver un problema mediante la implementación de un proyecto.
- Discusión en la comunidad o casco municipal para la presentación de una solicitud a los encargados de la administración pública en este caso la Municipalidad de San Martín Jilotepeque.
- Elaboración de la solicitud por miembros de la comunidad representados por el COCODE en funciones.
- Presentación de la solicitud del proyecto a la municipalidad.
- Discusión de la solicitud presentada a la municipalidad por parte del señor Alcalde y el consejo municipal.
- Aprobación o no de la solicitud del proyecto por parte del Alcalde y la corporación en reunión de consejo municipal.
- En caso fuera negativa la aprobación se hace notificar al solicitante a través de un oficio firmada por los miembros del consejo municipal con sus respectivos argumentos de la negación del mismo.
- En caso fuera aprobado la solicitud del proyecto se coordinara con el COCODE de la comunidad una asamblea general en donde el COCODE y el Alcalde Municipal se comprometerán a efectuar los convenios antes definidos.
- Nombrar inmediatamente al profesional quien se hará cargo del proyecto y de todos los trámites legales del mismo.
- Elaboración del perfil del proyecto.
- Elaboración de los planos del proyecto.

- Tramitar inmediatamente las posibles fuentes de financiamiento del proyecto.
- Para todo proyecto tanto el COCODE como la Municipalidad, deben de poner la mayor atención posible en el tema ambiental ya que son los únicos entes responsables del deterioro o no de mismo.

FASE II

- Formulación del Estudio Ambiental Ambiental, que incluya las medidas de mitigación de los impactos identificados

En la legislación de Guatemala existen 6 tipos de categorías de estudios ambientales los cuales van a depender de la magnitud de impactos al ambiente para determinar su categoría se debe por norma presentar al ministerio de ambiente y recursos naturales una evaluación ambiental inicial para su análisis y dictamen de esto dependerá la categoría que sea recomendado por este ministerio.

No.1, ventanilla ágil; son los estudios que se aprueban el mismo día de su presentación en el ministerios de Ambiente y Recursos Naturales, dicho estudio contempla información sencilla y puede ser llenado a mano o maquina por cualquier ciudadano, estos estudios no necesitan inspección de parte de personeros del MARN.

No. 2 Evaluación Ambiental Inicial; son los estudios que no se pueden aprobar el mismo día por el Ministerio de Ambiente, dicho estudio se puede llenar a mano o a máquina, y lo puede realizar cualquier ciudadano, dicho estudio contiene información más detallada que el documento denominado Ágil, para la aprobación de estos estudios ya se hace necesario la inspección del proyecto por personeros del MARN.

No. 3 Plan de Gestión Ambiental; son estudios más completos donde se incluyen todas las etapas de un proyecto, como, planificación, construcción, operación y abandono, esto son aprobados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, después de efectuar una inspección en el área del proyecto, y son realizados por profesionales registrados en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como consultores individuales.

No. 4 Diagnostico Ambiental; son estudios realizados a proyectos en funcionamiento y que contempla dentro de su estructura todas las actividades que se realizan, en estos estudios ya no se contempla la fase de construcción, son realizados por profesionales registrados en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como consultores Profesionales, previo a su aprobación es inspeccionado el proyecto por personeros del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

No. 5 Estudio de Impacto Ambiental, de bajo impacto; Existen 2 categorías, uno de bajo impacto y el otro de alto impacto, este estudio lo tacxa el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de la Evaluación Ambiental inicial, el de bajo impacto es el estudio que lo puede realizar un profesional, y consultor individual debidamente registrado en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y este ya tiene como requisito efectuar una publicación, en el diario de mayor circulación en el área del proyecto, y estará a la vista del público para comentarios y sugerencias por espacio de 20 días hábiles que es lo que contempla la ley de nuestro país. Y el estudio de alto impacto son los estudios que ya no puede realizarlos un consultor individual.

No. 6 Estudio de Impacto Ambiental, de Alto Impacto; Esta clase de estudio es exactamente igual con los Estudios de Impacto Ambiental, de bajo impacto con la única diferencia que estos ya no los puede realizar un consultor individual, para efectuarlos se necesita que sea una empresa la que los realiza siempre y cuando esté completamente registrado en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, esto debido al impacto que dicho proyecto ambiental que pueda tener en el área del proyecto y sus colindantes.

FASE III

Plan de Monitoreo de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental:

- Según la legislación del país el único ente encargado de velar por el buen funcionamiento del proyecto en temas ambientales son los personeros del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- Existe un compromiso en el momento de otorgar la licencia ambiental por determinado proyecto, en donde el proponente se compromete y acepta la auditoria de carácter ambiental en el momento en que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales lo considere pertinente y de igual manera acepta las sanciones si hubiera necesidad.
- El proponente designara personal para dar acompañamiento a la auditoria en su momento.
- El responsable de que el proyecto funcione adecuadamente en términos de ambiente es el Alcalde Municipal, la corporación municipal, COMUDE y los COCODES.
- En la municipalidad debe de existir un auditor interno para el área ambiental para evitar sanciones de parte de los entes involucrados en el tema.
- El monitoreo es periódico pero permanente con la finalidad de que en ningún momento pueda dañar el proyecto al ambiente en general.

La municipalidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango en conjunto con las diversas autoridades locales institucionales del municipio (COMUDE, COCODES, líderes religiosos, asociación de campesinos, grupos de mujeres organizadas) e instituciones públicas y privadas, dentro de sus múltiples planes de desarrollo deben contemplar y efectuar diferentes tipos de proyectos, con la única finalidad de buscar el desarrollo individual y colectivo entre sus habitantes, y de igual manera poder garantizar la sostenibilidad ambiental, entre los proyectos que tienen contemplado podemos mencionar los siguientes:

- Una planta de tratamiento de desechos solidos
- Una planta de tratamiento de aguas residuales
- Mejoramiento del rastro municipal
- Potabilización de agua para el consumo humano
- Un vivero municipal
- Mejoramiento del mercado municipal
- Mejoramiento del cementerio municipal
- Reforestaciones en áreas municipales
- Mejoramiento de calles urbano y rural
- Reforestaciones de fuentes de agua
- Mejoramiento de programas sociales
- Implementación de proyectos de agua potable
- Mejoramiento de establecimientos educativos
- Implementación de proyectos productivos
- Implementación de estufas mejoradas
- Mejoramiento de las instalaciones de servicios de salud
- *Contribuir con la escuela en la construcción de una cultura ambiental que por la vía de la participación comprometa a las comunidades locales y educativas en el desarrollo de comportamientos, garantes de una gran calidad de vida con sostenibilidad ambiental.*
- *Impulsar procesos de formación en la dimensión ambiental.*

- *Desarrollar de manera participativa proyectos de investigación relacionados con los entornos locales y enfocados a la solución de problemas ambientales.*
- *Avanzar significativamente en el proceso de sensibilización y construcción conceptual en torno de lo ambiental.*

Entre las acciones a tomar por las autoridades del municipio el Alcalde y el concejo municipal tendrán bajo su responsabilidad coordinar y dirigir todas las actividades que conlleva a la priorización y aprobación de un proyecto determinado, antes de su ejecución se debe tomar como base el procedimiento ambiental municipal regido por la legislación ambiental del país.

- **SOCIALIZACION DEL PROYECTO A TODA LA POBLACION**

Para que toda la población del municipio esté enterada de las acciones que la municipalidad está ejerciendo, es necesario que éstos tengan la suficiente información de cada proyecto, la socialización se realizara a través de, asambleas reuniones del COMUDE, asambleas comunitarias, por medio de emisoras comunitarias, cable de televisión local, medios escritos, volantes, afiches, redes sociales, instituciones públicas y privadas entre otras.

- **PRESUPUESTO**

Una vez seleccionado el proyecto se procederá al estudio económico, con la finalidad de garantizar la finalización del mismo.

- **FINANCIAMIENTO**

Para todo proyecto se debe de contemplar otras posibles fuentes de financiamiento para su ejecución. (Gestiones ante diferentes entidades).

- **TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

Todos los trámites legales de los proyectos estarán a cargo de la municipalidad de San Martín Jilotepeque Chimaltenango. (Estudios Ambientales, Estudios Socioeconómicos, Dictámenes Sanitarios, Diferentes Tipos de Análisis, Contratos etc.)

- **SELECCIÓN DE ENCARGADO DE PROYECTO**

Se licitara la convocatoria del profesional acorde al proyecto a realizar, quien tendrá a su cargo diseñar la ejecución de dicho proyecto apegado a la legislación ambiental del país. Así mismo deberá informar a las autoridades correspondientes los avances de ejecución a cada 15 días calendario.

- **CAPACITACION**

Una vez seleccionado el profesional encargado del proyecto, este a la vez contratara a su personal acorde al proyecto, se procederá a la capacitación respectiva de manera permanente.

- **EJECUCION DEL PROYECTO**

Velar que el proyecto se ejecute de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y bajo ningún punto de vista se debe modificar sin previo aviso a los entes competentes.

- **EVALUACION DEL PROYECTO**

Durante la ejecución del proyecto se evaluara constantemente para garantizar con ello el buen funcionamiento del mismo. Dicha evaluación estará a cargo del Señor Alcalde Municipal y corporación.

- **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para todo proyecto se debe de contar con una fianza de cumplimiento, buscando con ello la garantía del buen funcionamiento del proyecto.

CONCLUSIONES

- La presente herramienta guiará a las autoridades municipales en la ejecución de los diversos proyectos de desarrollo tomando en cuenta la preservación del medio ambiente.
- Siguiendo los lineamientos establecidos en el presente instrumento, se garantiza el cumplimiento del procedimiento ambiental antes de la ejecución de los proyectos y así se garantizará la conservación del medio ambiente.
- Todos los proyectos a realizarse estarán apegados a la legislación ambiental del país.
- La esencia del presente instrumento es la divulgación de los proyectos ante la sociedad, ya que se estarían consensuando mediante la priorización a todos los estratos sociales del municipio.

RECOMENDACIONES

- Actualización del presente documento tomando en consideración los cambios de la legislación del país que se puedan ocurrir en el futuro.
- Bajo ningún punto de vista se deben obviar los lineamientos del presente documento.
- Socializar el presente documento a toda la población del municipio de San Martín Jilotepeque principalmente al COMUDE y COCODES.
- Someter el presente documento bajo acuerdo municipal para su efecto legal en el municipio de San Martín Jilotepeque.

Atención al ambiente	Urbano	Rural	Total
No. total de viviendas	2,102	11,680	13,782
No. de viviendas con acceso a agua intradomiciliar	2,060	8,902	10,962
No. de viviendas con acceso a agua por llenacantaros	60	145	205
No. de viviendas con letrina y/o inodoro	84	10,811	10,895
No. de viviendas con servicios de alcantarillado	2,097	113	2,210
No. de comunidades con acueducto funcionando	1	136	137
Total de acueductos	5	170	175
Total de acueductos con sistema de cloración funcionando	5	60	65
No. total de comunidades	1	138	139
No. de comunidades con tren de aseo	1	0	1
Cobertura de comunidades con tren de aseo	100	0	100

**FUENTE: SECCION SANEAMIENTO AMBIENTAL
CAP. SAN MARTIN JILOTEPEQUE**

MORBILIDAD GENERAL

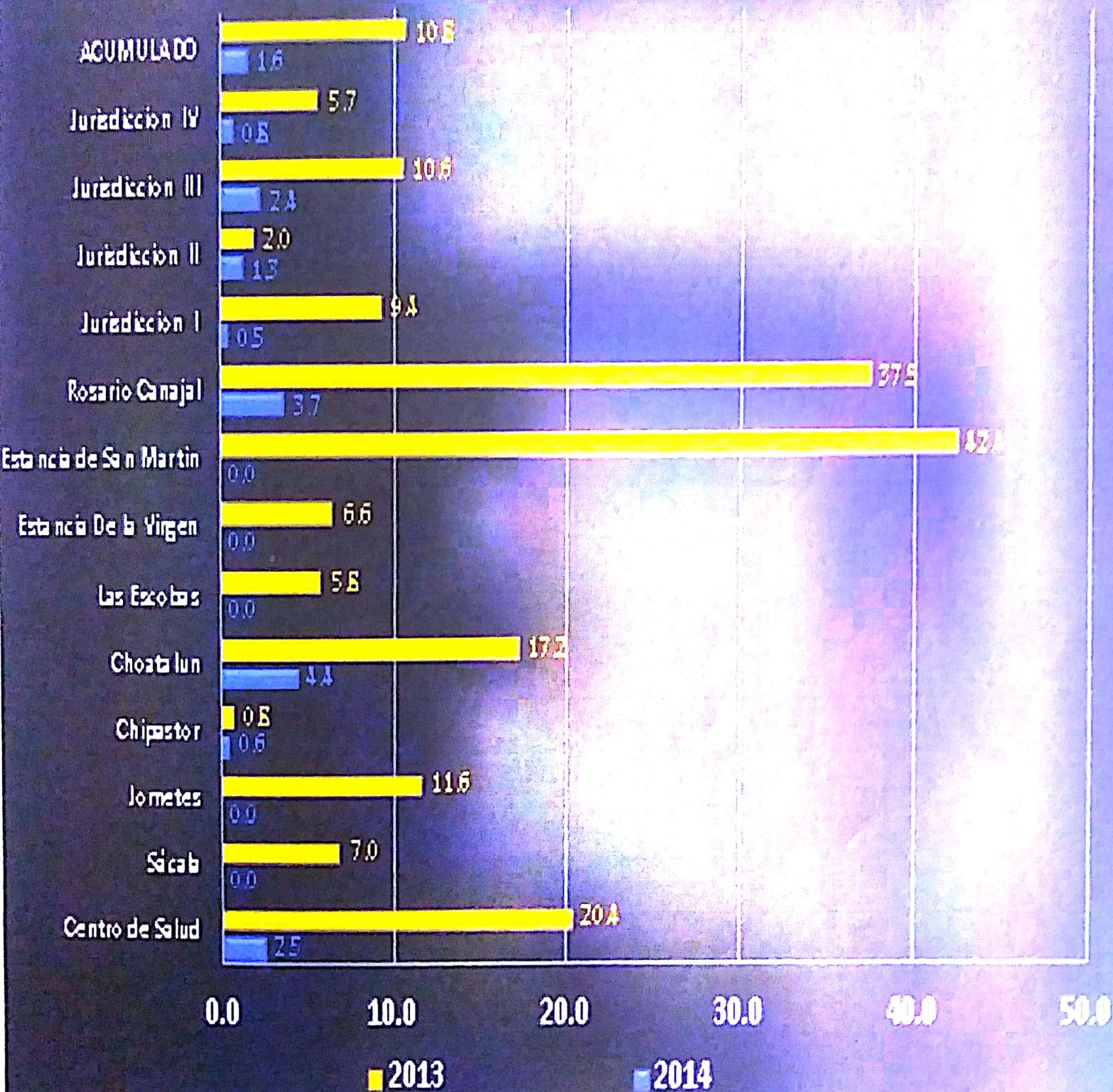
No.	Diez Primeras Causas de Morbilidad General.	Número de Casos	%*
1	IRAS	6391	35.94
2	ENFERMEDAD PEPTICA	985	5.51
3	PARASITISMO INTESTINAL	818	4.62
4	INFECCIONES URINARIAS	266	1.40
5	AMEBIASIS	673	3.72
6	DIARREAS	877	4.92
7	CEFALEA	664	3.76
8	ALERGIAS	295	1.65
9	CONJUNTIVITIS	346	1.94
10	NEUMONIA	408	2.29
	RESTO DE CAUSAS	5729	32.21
	TOTAL DE CAUSAS	17782	

MORBILIDAD DE NIÑOS MENORES 5 AÑOS

No.	Diez Primeras Causas de Morbilidad Infantil	Número de Casos	%*
1	IRAS	2141	53.67
2	DIARREAS	418	10.47
3	AMEBIASIS	125	3.13
4	NEUMONIA	178	4.46
5	PARASITISMO	142	3.55
6	ALERGIAS	69	1.72
7	DERMATITIS	55	1.37
8	CONJUNTIVIS	83	2.08
9	MICOSIS	55	1.37
10	ASMA	34	0.85
	RESTO DE CAUSAS	689	17.27
	TOTAL DE CAUSAS	3989	

Las siete primeras causas son enfermedades relacionadas con agua y saneamiento ambiental.
Fuente: sala situacional centro de salud, San Martín Jilotepeque año 2014.

TASA DE INCIDENCIA POR DESNUTRICION AGUDA 2014



Fuente: Programa de seguridad alimentaria y Nutricional

SIGLAS

- ONG's:** Organizaciones no Gubernamentales.
OG's: Organizaciones Gubernamentales
MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
MAGA: Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MINEDUC: Ministerio de Educación
MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
COMUDE: Concejo Municipal de Desarrollo
COCODE: Concejo Comunitario de Desarrollo
EIA: Estudio de Impacto Ambiental
EAI: Estudio Ambiental Inicial
INE: Instituto Nacional de Estadística
CAP: Centro de Atención Permanente
ODM: Objetivos del Milenio
IRAS: Infecciones respiratorias Agudas
SEGEPLAN: Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
- OIT:** Organización Internacional del trabajo
- ONU:** Organización de las Naciones unidas